

DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 16 de

noviembre de 1835.



San Rufino y Compañeros Mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino: de 10 á 12 por la mañana y de 3½ á 5½ por la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 7 minutos, y se pone á las 4 y 53.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15	7 mañana.	2	332 p. 6 l. 2	S. O. sereno.
id.	2 tarde.	5	532 5 2	E. cub.
id.	10 noche.	3	532 6 2	N. N. O. sereno.

Servicio de la plaza para el 16 de noviembre de 1835.

Gefe de dia el primer comandante del 11.º batallon de línea Nacional D. Josef Bosch y Pausas.—Plaza, Real cuerpo de Artilleria, Saboya y batallones Nacionales.— Rondas y contrarrondas, 13.º batallon Nacional.—Hospital y provisiones, Saboya.—Teatro, 10.º batallon de línea Nacional.—Reten en S. Francisco, 12.º batallon de línea Nacional y escuadron de lanceros de idem.—Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. capitan general. D. Manuel Burgos.—Plaza. D. Josef Frenchs.—Gobernador. D. Juan Villanueva.—El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Madrid 31 de octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

SEÑORA;

Gracias á la tierna solicitud de V. M. y á su prudencia habitual, la agitación política que poco ha reinaba en algunas partes, ha desaparecido como por encanto, y sin dejar tristes vestigios. En todas las provincias de la monarquía, excepto en las que con mengua nuestra mancilla un príncipe

rebelde, es acatado el nombre de V. M. con cariñoso respeto, y el trono de vuestra excelsa é inocente Hija es el símbolo de union, tan admirable, como poco vista ni esperada. Tamaño acontecimiento, digno era en realidad de ser trasmitido á la posteridad con un monumento en que brillasen á la vez la gratitud nacional á V. M. y á la pericia artística de nuestros ingenios; pero agoviada la nacion con tantos sacrificios, como en lo que va de este siglo ha hecho por su independenciam y libertad, no está para expensas agradables; y encargado por otra parte por V. M. de proponerle el modo de aliviar la dolorosa suerte de las familias de los que sin ser militares perecen por sostener el Gobierno de V. M. y los derechos de su muy querida Hija, creo que en esta ocasion es llegado el caso de plantear lo que el benéfico corazón de V. M. desea, junto con trasmitir á las edades venideras la memoria de la union de los españoles, que V. M. acaba por sí sola de alcanzar. Decretado ya un asilo para los valientes del ejército, de lo que como antiguo militar doy á V. M. las mas expresivas gracias, sus Reales y piadosas miras podrian tener un oportuno ensanche, mandando acoger y educar en otro asilo, que recordase la union, á las huérfanas de los Guardias nacionales y otros honrados españoles, muertos en la lucha cruel en que todos con V. M. estamos empeñados. En tal establecimiento, ademas del recuerdo y fin á que se dirige, la candida é inocente REINA Doña ISABEL II, que V. M. desea imite su dulzura y suavidad, hallaria desde sus mas tiernos años un ejemplo práctico de beneficencia y justicia, en el que amaestrada por V. M. misma, aprenderia á ser benéfica y generosa, y á mantener en paz y unidad la nacion que ha de gobernar un dia.

Por todas estas consideraciones me atrevo á presentar á V. M. el adjunto decreto, por si V. M. tuviese á bien darle su augusta aprobacion. Madrid 29 de octubre de 1835. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Martin de los Heros.

REAL DECRETO.

Deseando perpetuar la memoria de la paz y union que con tanto placer mio como docilidad y lealtad de la nacion, cuyo gobierno me está encomendado, acaban de recobrase en todas las provincias que no mancilla un Príncipe alevé; y queriendo facilitar á las hijas de los Guardias nacionales y demas honrados españoles que han muerto y murjeren en la lucha que todos sostenemos, una educacion modesta que las prepare un bienestar en lo sucesivo, y las recuerde con frecuencia que lo debieron á la honradez que heredaron; he venido, á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerá en edificio proporcionado, y situado en donde acompañada de mi buena Hija Doña ISABEL II pueda ejercer mi vigilancia y maternal solicitud, un colegio en que se eduquen niñas huérfanas de Guardias nacionales ú otros españoles que sean víctimas de la persecucion y desastres de la guerra que fomenta en la Península un Príncipe rebelde.

Art. 2.º El mencionado colegio se pondrá bajo el patrocinio de mi ilustre progenitora la santa y caritativa Reina de Portugal Doña Isabel de Aragon, y tendrá el nombre y titulo de *Colegio de la Union*.

Art. 3.º Por el ministerio de vuestro cargo se me propondrá á la mayor brevedad, tanto el edificio donde se haya de establecer dicho colegio, co-

mo el plan de educacion y regimen administrativo que ha de observarse en él. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 29 de octubre de 1835. = A D. Martin de los Heros.

REALES DECRETOS.

Siendo muy depresiva de las justas regalías de la Corona, y poco lecorosa para la magistratura, la práctica que se observa en la antigua corona de Aragon para decidir las competencias entre la jurisdicción Real y la eclesiástica; deseando que en toda la monarquía se siga en esta parte, y en lo relativo á los recursos de fuerza y proteccion, un método uniforme; y teniendo presente lo que sobre el particular se dispuso por el decreto de las Cortés extraordinarias de 11 de noviembre de 1813, vengo en decretar, oido el Consejo de Ministros, y en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, lo que sigue:

1.º Queda suprimido en la antigua Corona de Aragon el empleo de Canciller de contenciones.

2.º Las competencias que ocurran allí entre los juzgados y tribunales Reales y los eclesiásticos, se entablarán y decidirán conforme á lo que previenen las leyes de Castilla y disposiciones vigentes de la materia.

3.º Los recursos de fuerza y proteccion tendrán lugar en dicho territorio de la antigua Corona de Aragon, como en las demas provincias de la monarquía, sin embargo de cualquiera concordias, leyes, fueros y costumbres en contrario. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 31 de octubre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Animada del mas puro celo por la conservacion de la salud pública, convencida de la necesidad de uniformar los estudios que debén ser base del arte de curar en todas las universidades y colegios que hoy existen ó existieren en lo sucesivo, y persuadida de la conveniencia de honrar debidamente á los que se dedican á profesion tan noble como necesaria, he tenido á bien crear, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, una comision que examine y me proponga las modificaciones de que sean susceptibles los reglamentos vigentes, con todo lo demas que contribuya á su realce y bienestar. Y nombro para componerla á D. Antonio Cano Manuel, al mariscal de campo D. José Martinez de S. Martin, Próceres del Reino; á D. José Maria Calatrava, ministro del supremo tribunal de España é Indias; á D. Juan Castelló y Roca, catedrático del Real colegio de S. Carlos de esta corte; al doctor D. Mateo Seoane, vocal de la junta suprema de Sanidad, y para secretario á D. Vicente Vazquez Queipo, oficial de la clase de primeros de la secretaria del Despacho de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 1.º de noviembre de 1835. = A D. Martin de los Heros.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Junta de armamento y recursos con fecha de 13 del corriente ha reci-

bido de su dignísimo Presidente el Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, D. Francisco Espoz y Mina, y de su Sra. Esposa la Excelentísima Sra. Doña Juana Maria Vega de Mina, los dos oficios que á la letra se copian.

„Deseando contribuir por mi parte á los alivios del Estado en el cúmulo de atenciones que le rodean, y estando la Junta encargada de acudir á las que corresponden á este principado; desde luego pongo con este objeto á su disposicion seis mil reales de vellon: sintiendo en el alma no poder entender este pequeño servicio á todo aquello que mi corazon me dicta.“

„Pido á V. SS. tengan la bondad de aceptar el pequeño don de seis mil reales de vellon que pongo á su disposicion, para que como encargados del armamento y recursos de este principado que han de facilitar los medios de terminar felizmente la sensible guerra civil que lo devora, se sirvan emplearlos en este objeto. Y me atrevo á rogar á V. SS. que si hay posibilidad para ello, desearia fuesen invertidos en la adquisicion de trescientas camisas, ó aquel número á que alcancen los seis mil reales, destinadas á los virtuosos y beneméritos buenos españoles que con tanta constancia sufren las penalidades de tan fatal guerra.“

Y habiendo admitido esta Junta con indecible complacencia tan generoso desprendimiento de parte de la primera Autoridad del principado, y accedido á que la inversion del importe de los espresados donativos, se verifique segun lo manifestado en los citados oficios; ha acordado al propio tiempo se haga notorio al público para satisfaccion de los interesados, y al efecto de que semejante rasgo de patriotismo sirva de ejemplo y encuentre imitadores entre los que se precian de amantes del Trono de nuestra idolatrada é inocente REINA Doña ISABEL II, y de la Libertad nacional. Barcelona 15 de noviembre de 1835.—Ramon Busanya, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Debiendo recaudarse inmediatamente el cuarto y último trimestre del catastro de estramuros de esta ciudad y de lo correspondiente á la misma y á su territorio por contribucion de paja, utensilios y rondas volantes extraordinarias, cuyo plazo ha vencido; se previene á todos los vecinos propietarios y demas que lo adeuden por los ramos de casas, tierras, censos, censales, comercial é industrial de Colegios y Gremios, que dentro el término de ocho dias contaderos desde esta fecha acudan á satisfacer su contingente en la oficina del ramo establecida en las Casas Consistoriales desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde en los dias no festivos, presentando los últimos papeles de contribucion en que constan pagados los tres anteriores trimestres, á fin de que pueda el recaudador firmarles recibo en el lugar que corresponde: en inteligencia de que á los morosos se les apremiará segun costumbre y con arreglo á Reales disposiciones pasado dicho término, sin distincion de clase ni estado. Barcelona 16 de noviembre de 1835.— Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.— Cayetano Ribót, secretario interino.

Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento la compra de una partida de aceite para el alumbrado público de esta ciudad, los sugetos que deseen venderle podrán acudir a la secretaria del Cuerpo Municipal, en la que se admitirán en pliegos cerrados hasta el día diez y siete del corriente a las doce de su mañana, las proposiciones que quisiesen hacer de la cantidad y precio, junto con la muestra de dicho artículo que deberán presentar al propio tiempo; previniéndose que la Junta procederá con estos requisitos al ajuste de la partida que reuniere las circunstancias de mejor calidad y mayor baratura. Barcelona 14 de noviembre de 1835. — De orden del Excmo. Ayuntamiento. — El secretario interino. — Cayetano Ribot.

Continúa la suscripción de los ciudadanos para mantener hombres en campaña á seis reales de vellón diarios.

Nombres.	Plazas.	Mezas.	Nombres.	Plazas.	Mezas.
D. Buenaventura Feliu, seis duros por.....	6		D. Josef Guarro.....	$\frac{1}{4}$	6
D. Ramon Garriga, 12 id. por.....	6		D. Antonio Romani.....	$\frac{1}{4}$	6
D. Pablo Oliveras, 16 id. por.....	6		D. Antonio Artós.....	$\frac{1}{4}$	3
D. Josef Nogués, 12 id. por.....	6		D. Jaime Guarro.....	$\frac{1}{4}$	6
D. Josef Puig, 12 id. por.....	6		D. Juan Juliá, 10 rs. mensuales.....		6
D. Antonio Tarragó, 6 id. por.....	6		D. Ignacio Formanti, 20 id.....		6
D. Josef Estefanino, 12 idem por.....	6		D. Joaquin Cumella, 10 id.....		6
D. Narciso Suñer, 13 $\frac{1}{2}$ id. por.....	3		D. Francisco Roselló, 20 id.....		6
D. Juan Gener, 3 id. por.....	6		D. Antonio Font, 12 id.....		6
D. Antonio Escuder, 3 idem por.....	6		D. Josef Prat, 6 id.....		6
D. Rafael Sabadell.....	1	6	D. Joaquin Molet, 80 id.....		6
D. Isidro Bullé, 2 duros por.....	3		D. Ignacio Lopez.....	1	3
J. M.....	$\frac{1}{4}$	3	D. Bernardo Estivill, 6 reales mensuales.....		6
J. C.....	1	3	D. Estéban Casademunt, 20 rs. id.....		6
D. Francisco Fontanellas... 2	3		D. Juan Font, 10 id. id.....		6
D. Josef Safont.....	1	6	D. Nicolás Costa, 20 rs. id.....		6
D. Juan Rigotti, un duro mensual.....	6		D. Josef Roca, 30 rs. id.....		6
D. Gabriel Cañadó, un duro por.....	1	6	D. Josef Sanmarti, 60 rs. id.....		3
D. Jaime Safont.....	1	6	D. Luis Deop., 30 rs. id.....		6
D. Francisco Zaragoza.....	$\frac{1}{4}$	3	Doña N. Llampallas.....	$\frac{1}{4}$	3
M. A. P. y G., 1 duro mensual.....	6		D. Juan Nadal.....	1	6
D. Josef Vilanova y Massó... 1	2		D. Antonio Arteman, 10 reales mensuales.....		6
R. M.....	$\frac{1}{4}$	6	D. Pedro Jaudet, 10 rs. id.....		6
D. Josef Mataró.....	1	6	J. P.....	$\frac{1}{4}$	6
D. Josef Oriol Parés, Pbro.. 1	3		M. B., 45 rs. id.....		1
Doña Ana Lajust.....	$\frac{1}{2}$	6	D. José Gurina.....	$\frac{1}{4}$	3
			D. J. Y., 45 rs. mensuales... 1		6
			D. Josef Arboix, 20 rs. id.....		6

Nombres.	Plazas.	Me- ses.	Nombres.	Plazas.	Me- ses.
durante las actuales urgen- cias.			D. Antonio Romani y Masa-		
Los consortes Y. R. M. con 9 hijos.....	1	2	na, 20 id.....		
D. Joaquin Salvador.....	$\frac{1}{2}$	3	D. Andres Carnicer, 45 rs. por una vez.....		
M. B. R.....	$\frac{1}{2}$	6	D. Joaquin Barnadas, 50 rs. mensuales.....		6
D. Ramon Pallás,.....	$\frac{1}{2}$	6	D. Estevan Crous, 20 id.....		6
D. C. S., 45 rs. mensuales..		3	D. Antonio Milá de la Roca. 1		6
D. Antonio Sans, 20 rs. id.		6	D. P. J. O.....	1	1
D. Antonio del Pozo.....	$\frac{1}{2}$	6	D. Miguel de Mayora.....	1	1
D. Jaime Monistrol, 30 rs. id.		1	D. Josef Elías, 60 reales men- suales.....		6
D. Josef Rebentos, 4 duros por		6	D. J. F. F., 60 rs. id.....		3
Los señores empleados de la administración de correos y sus dependencias, duran- te las urgencias.....	3		D. J. F. G., 90 rs. id.....		3
S. M. T.....	2	3	D. B. A., 90 rs. id.....		6
D. E. P.....	1	3	D. Santiago de Llano, 40 rs. idem.....		6
D. Salvador Casanovas, 60 rs. mensuales.....		6	D. Josef Pla, 40 rs. id.....		6
D. Manuel Rivadeneira, 60 id.		6	D. Mauricio Creus, 8 rs. id.....		6
D. M. B. C., 90 id.....		3	D. G. R., 60 rs. id.....		6
D. Manuel Dirachin, 20 id.		3	D. Francisco Grau, 20 rs. id.		6
D. Josef Esplugas y Feliu, 5 id.....		6	D. Salvador Bordas, 10 rs. id.		6
D. Máximo Gualdo, 60 id..		6	D. P. P., 90 rs. id.....		6
D. Eulogio Soler, 40 id....		6	D. Vicente Rodés, 20 rs. id.		6
D. P. G. 90 id.....		3	D. Francisco Luque, 8 rs. id.		6
D. Jacinto Compte, 45 id....		6	D. A. P., 20 rs. id.....		6
D. Jaime Grases, 20 id.....		6	D. Joaquin Martí y Codolar, 60 rs. idem.....		6
D. Valentin Xirinachs, 20 id.		3	El marqués de Alfarrás.....	2	6
D. ^a J. G., 40 id.....		3	D. R. M., 30 rs. mensuales..		6
D. ^a Isabel Mateu, 30 id.....		3	D. Josef Augé, 20 rs. id....		3
D. Pablo Blanchar, 45 id....		3	D. M. B.....	1	3
D. J. F. P., 90 id.....		6	D. Josef Perez, 40 rs. id....		6
D. A. V. y R., 10 id.....		6	D. Valentin Rodriguez, 40 reales id.....		6
D. Francisco Capará, 10 id.		6	S. S. Zahn, 20 rs. id.....		6
D. Ramon Milá de la Roca..	1	3	D. ^a Raimunda de Semmanat..	1	6
D. Joaquin de March.....	1	3	D. Jaime Parrau, 60 rs. men- suales.....		6
D. J. D., 60 rs. mensuales..		6	D. Salvador Boladeres, 20 rs. mensuales.....		6
J. P., 16 id.....					

Se continuará.

Doña Gertrudis Gallart viuda del capitán retirado D. Antonio Tort de Sala, se presentará en la secretaría de Gobierno de esta Plaza, á recoger un documento que la pertenece.

Los que quieran entender en el arrendamiento del café y guardarropas de los bailes públicos de máscara, que se darán á beneficio de los pobres de esta Real casa de Caridad, en el Salon de la Real casa Lonja y en el almacén de D. Antonio Nadal, en el próximo carnabal, podrán presentarse el miércoles próximo 18 del corriente á las diez de la mañana en el citado establecimiento, en donde á tenor de las tabas que estarán de manifiesto en la secretaría del mismo, se librará á favor de la postura mas ventajosa y admisible. Barcelona 15 de noviembre de 1835.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españ oles. De Burriana y Tarragona en 6 dias el laud San Antonio, de 6 toneladas, su patron Juan Bautista Farinós, con algarrobas y alubias. De id. en 4 dias el laud S. Francisco, de 18 toneladas, su patron Bautista Esperanza, con algarrobas. De id. y Mataró en 6 dias el laud las Almas, de 21 toneladas, su patron Vicente Tichell, con corcho y altramuces. De Arles en 2 dias el jabeque Virgen del Carmen, de 60 toneladas, su patron Josef Ferrer, con arboladura. Ademas 7 buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon, aceite y otros géneros.

LIBROS. *Memorias sobre la guerra de Cataluña en los años de 1822 y 1823*, por D. Florencio Galli, edecan del General Mina, traducidas del frances por D. E. P. El objeto de esta obrita, que no puede menos de ser bien recibida en coyuntura tan adecuada, ha sido recordar unos sucesos que tanto acreditan la militar pericia de nuestro ilustre caudillo D. Francisco Espoz y Mina; pero como el mismo no tuvo parte en su redaccion, y nos consta ademas que se padecian algunas equivocaciones en la relacion de algun hecho, publicarse en breve su rectificacion en un apéndice. Consta esta obra de un tomo en 18.^o de 240 páginas, y hállase de venta á 6 rs. vn. en la librería A. Bergnes, calle de Escudellers, núm. 36.

Opúsculo. *Ni de Apolo, ni de Cephas: de Jesucristo, ó el Sacerdote sumiso á las leyes de la patria*, por D. Policarpo Romea, canónigo de la Sta. Iglesia metropolitana de Zaragoza. Un cuaderno en 4.^o rústica á 2 rs. vn. Se hallará en la librería de Sierra.

Gramática filosófica y literaria de la lengua francesa ó arte de hablar, escribir y traducir el frances: contiene 1.^o una teoria completa de sonidos; 2.^o un analisis completo de las palabras consideradas como signos del pensamiento; 3.^o un tratado de los idiotismos en las palabras y locuciones que se apartan del sentido directo y de la forma ordinaria y regular; 4.^o un tratado de ortografía; 5.^o una coleccion de diálogos sobre los objetos mas comunes y frecuentes de la conversacion familiar; 6.^o un ensayo de traduccion de las mejores clases de estilo, y ejemplos sacados de los mejores autores, con una version interlineal y otra libre; 7.^o un diccionario abreviado español-frances y frances-español. Se hallará en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí, á 22 rs.

Tablas de anatomia extractadas de los mas célebres autores de esta ciencia: contiene tablas del número de puntos de osificacion de cada uno de los

huesos que componen el esqueleto humano: tabla del orden segun el cual deben disecarse los músculos del cuerpo humano para poderlos estudiar todos en un mismo cadáver: tabla de los músculos del cuerpo humano añadida la division en regiones y nueva nomenclatura del profesor Chaussier: tabla de las arterias del cuerpo humano. Véndese en las librerías de Texero plaza del Oli, y de Solá en la calle de la Bocaria, á 3 rs. vn. — El Bandido ó la Religion sobre las pasiones: se hallará en las referidas librerías á 6 rs. vn.

Aviso. Acaba de llegar de Lion Mr. Pelorse, jardinero, el cual tiene el honor de ofrecer á precios módicos á los Sres. que gusten comprar plantas de flores esquisitas y muy extraordinarias como son magnolia, kalmia, rododendrum, poeonia, camelia, metrocidos, azalea, rosales muy esquisitos. Ademas ha traído toda clase de cebollas de flores y de otras calidades: vive en la calle travesía den Guardia tienda num. 8.

Retorno. En la calle del Pino num. 9, hay una galera que sale hoy á las diez de la mañana para Martorell y Esparraguera.

Pérdidas. Por varias calles de esta ciudad se perdieron diez durillos antiguos envueltos en un papelito: se darán tres duros de gratificacion al que los devuelva en el almacén de vinos de la plaza del Correo viejo.

Se perdió un pendiente de granitos de coral, cuyo compañero se halla en la librería de Gorchs, bajada de la Carcel, donde gratificarán su devolucion.

Sirvientes. En la calle de los Ciegos num. 4, piso segundo, informarán de dos señoras que desean colocarse en clase de camareras en alguna casa decente de esta ciudad ó en la de algun señor solo: indicarán personas que abonarán su conducta ó informarán de su buena disposicion para el desempeño de sus obligaciones.

Un andaluz de 27 años de edad desea colocacion para cuidar caballos: vive en la calle del Angel de Gracia num. 12, piso segundo.

Otro sugeto de 34 años de edad desea servir en clase de criado ó para cuidar caballos y guiar carriage: darán razon de él en la tienda en que se venden chorizos cerca del bazon del correo.

Un joven castellano de 15 años de edad, desea servir de ayuda de cámara á algun caballero ya sea en esta capital ó fuera de ella: daran razon en la cochería de enfrente la calle de S. Pedro, inmediata á los arcos de Junqueras.

Otro de 17 años, desea colocacion en clase de sirviente, ofreciéndose dar lecciones de leer, escribir y gramática á los señoritos ó señoritas de la casa, si los hay, y de latinidad si estuviesen en estado de aprenderla, con condicion que necesita das horas al dia para seguir la carrera literaria: informará el carpintero que vive en la calle de la Canuda esquina á la den Bot.

Otro de 18 años, medianamente instruido en las matematicas, con buen caracter de letra, tres años de filosofia y de recomendables prendas, desea colocacion en alguna casa para dar conferencias á los señoritos de ella y acompañarles á la escuela y servir: informarán en la calle de la Flor del Liri num. 7, piso primero.

Teatro. Gran función destinada para la noche de hoy, á beneficio de la señora Catalina Bravo, segunda y dama joven de la compañía española. Despues de una armoniosa y agradable sinfonia, se ejecutará el drama en 6 actos del célebre Victor Ducange y traducido por el Exemo. Sr. Duque de Gor, titulado: *El Verdugo de Amsterdám.* El cual será adornado con todo el aparato correspondiente. Seguirá un intermedio de BAILE NACIONAL, y terminará la función el pequeño melodrama; nuevo, y en un acto. *El tirano de Cataluña, ó D. Carlos España.* Infinitas son las barbaridades de aquel monstruo, de odiosa memoria, largos volúmenes se han escrito y escribirán de los hechos atroces, no del hombre, sino del tigre que su mayor complacencia era destruir la humanidad; y presentarlo por primera vez en la escena, no tiene otro objeto que respirar odio mortal á los tiranos, y manifestar cuan felices somos bajo el libre y justo reinado de ISABEL II, dirigidos por su benéfica madre la inmortal CRISTINA. A las 6½.

Adviértese que aunque en los anuncios se dice que se empieza á las 7, se empezará á las 6½.